**PLANTEMIENTO DEL DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS GOBERNADOR DE ESTADO DE MÉXICO EN RELACIÓN A MODIFICACIONES A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.**

- En las entidades federativas, trabajemos para alcanzar una sociedad protegida y para ello establecemos estrategias coordinadas que nos permitan alcanzar una sociedad más segura, justa y equitativa para los mexicanos.

- Una de esas estrategias tiene qué ver con la reducción del número de armas que podrían ser empleadas para la comisión de delitos, ya que representan un serio problema para nuestro estado y para el país.

- Por ejemplo, en su Estudio global de homicidios 2011, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) señala que las armas de fuego son causantes de las crecientes tasas de homicidio en regiones como la que se ubica México, donde casi tres cuartas partes de los homicidios se cometen con armas de fuego, comparado con un 21 por ciento en Europa.

- Otro estudio revela que en las viviendas donde se guarda una pistola, se duplica la posibilidad de ser víctima de homicidio por arma de fuego; aumenta 16 veces la probabilidad de cometer un suicidio y que es 43 veces más probable que se mate a algún familiar o conocido, que a un extraño en defensa propia.

- Lo que buscamos es que la sociedad se sensibilice y tome conciencia de las consecuencias que puede traer el tener un arma y como resultado, evite tenerlas.

- Nuestros esfuerzos para disminuir accidentes y delitos por la portación de armas, parten de una visión integral: estoy proponiendo que desde el espacio local se presente el Congreso Federal iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que data de 1972.

- Dichas modificaciones tienen como fin:

1- Sancionar con cárcel y sin derecho a obtener libertad bajo fianza la posesión, portación, fabricación, comercio, importación, exportación o actividades conexas de armas de fuego sin la autorización legal respectiva.  Ya que, por increíble que parezca, hoy en día hay algunas multas que se pueden imponer por la portación de armas, son menores a las ocasionadas por algunas infracciones de tránsito.

Por ejemplo, para quienes poseen armas de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, como podría ser una pistola calibre 9 mm, sin contar con el permiso correspondiente, actualmente se les podrían imponer de tres meses a un año de prisión y una multa de 1 a 10 días; con la reforma pretendemos sancionar este delito de 5 a 9 años de prisión y de 50 a 100 días multa.

Y conforme sea mayor el calibre o el tipo de arma, las sanciones podrían ser mayores, alcanzando incluso, los 30 años de prisión y hasta los mil días multa.

2- Obligar a quienes cuenten con una arma que no sea de uso del Ejército, a su registro y a obtener los permisos correspondientes, y en su caso, sancionar si no se hace.

Por ejemplo, a quienes porten armas sin tener expedida la licencia correspondiente, ahora se le impondría una sanción de 2 a 7 años de prisión y de 50 a 200 días multa; con la reforma se aumentaría la pena de 5 a 9 años de prisión y de 50 a 100 días multa.

Según estudios del Dr. Ernesto Villanueva, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, solamente 1 de cada 300 armas en el país están registradas ante la Sedena y el objetivo es que podamos cada día más saber a detalle dónde están las armas existentes en el país.

3- Otorgar competencia a las entidades federativas y al Distrito Federal para conocer y resolver sobre los delitos que ya mencioné; buscando incluso facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes sobre la concurrencia de la Federación, los estados y el DF en materia de armas de fuego, en el ámbito de sus competencias.

- Esta iniciativa , responde a la necesidad de fortalecer nuestro marco jurídico en materia de  armas de fuego en México y que al final, haya cada vez menos de éstas en las calles causando accidentes y originando delitos.

- Esperamos contar con el apoyo y respaldo de nuestros Legisladores, tanto locales como federales para ver cristalizados estos proyectos, mismos que tienen como fin el cuidado de nuestra gente, quien según estudios de Parametría, el 51% de los encuestados en 2011, desaprobaban la tenencia de armas en su hogar.

- En un marco global, es indispensable combatir el problema  de la inseguridad desde varios frentes: municipal, estatal, federal y trasnacional.

- Por ello, reconocemos los esfuerzos emprendidos por nuestro presidente, Enrique Peña Nieto, los logros hechos desde lo municipal y también a países como Estados Unidos, quienes tomaron el reto de comenzar a trazar el camino hacia el control de armas; y ahora, desde el Gobierno del Estado de México, ponemos un granito más de arena.

- Finalmente, deseo participarles brevemente del programa de canje de armas que venimos realizando recientemente en el Estado de México